



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00709-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2023, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada en lo que a la dirección física del presente Despacho respecta, pues allí se marcó como tal la Calle 35 entre carreras 11-12 Palacio de Justicia, cuando lo correcto es la Cra. 12 No. 31-08 segundo piso.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **BANCO POPULAR S.A.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **ORLANDO URIBE FERREIRA** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c42b547d6bcc5564f432d23f049598198c41f630f4605bd576c92044dde0bb0

Documento generado en 25/10/2023 12:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 183 del 26 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.